



NOREBA TEMPORADA 2018/2019



✓CAPITULO XVI.-

**CAMPEONATO ESTATAL
INFANTIL FEMENINO.**





XVI.- CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL FEMENINO.

XVI.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.	249
XVI.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.	249
XVI.3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN.	250
XVI.4.- CALENDARIO DE COMPETICIÓN.	252
XVI.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.	253
XVI.6.- ARBITRAJES.	254
XVI.7.- JUGADORAS PARTICIPANTES.	254
XVI.8.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN.	254
XVI.9.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD.	255
XVI.10.- NORMAS TÉCNICAS.	256
XVI.11.- EQUIPO INFORMÁTICO Y GRABACIÓN DE ENCUENTROS.	258
XVI.12.- BALÓN DE JUEGO.	258
XVI.13.- PREMIOS.	258
XVI.14.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	259





XVI.- CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL FEMENINO.

XVI.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Esta Competición se desarrollará a nivel territorial desde el día 1 de septiembre de 2018, hasta el día 5 de mayo de 2019 siendo cada Federación Territorial la que determine las fechas de competición exactas dentro de este periodo.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal durante los días 23 al 26 de mayo de 2019, y Final durante los días 5 al 9 de junio de 2019.

XVI.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

A) FASE TERRITORIAL.

Podrán participar tantos equipos como las Federaciones Territoriales estimen conveniente, siendo cada una de ellas la que determinará el número exacto.

B) FASE ESTATAL.

Los equipos que tomarán parte en esta competición durante la presente temporada, serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 Equipos Fase Estatal	40 Equipos Infantiles Femeninos en Competición Territorial.
3 Equipos Fase Estatal	30 Equipos Infantiles Femeninos en Competición Territorial.
2 Equipos Fase Estatal.	15 Equipos Infantiles Femeninos en Competición Territorial.
1 Equipo Fase Estatal.	Todas las Federaciones Territoriales contarán al menos con un equipo

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las competiciones territoriales reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2018/2019.





En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM. podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM. antes del 31 de enero de 2019. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendiéndose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados,...). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.

XVI.3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN.

Este campeonato estatal se desarrollará en tres Fases, 1ª Fase o Fase Territorial, 2ª Fase o Fase Zonal, y 3ª Fase o Fase Final, llevándose a cabo de acuerdo con la Normativa que a continuación se detalla:

A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL.

Se desarrollará de acuerdo con la normativa que determine cada Federación Territorial, no obstante dichas normas así como el resto de las bases de esta Competición deberá remitirlas cada Federación Territorial a la Real Federación Española, QUINCE DIAS antes, como mínimo, del comienzo del Campeonato, para que sean reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades.

B) 2ª FASE O FASE ZONAL.

Los equipos participantes se agruparán en ocho sectores de cuatro, cinco o seis equipos cada uno, quedando supeditado al número de equipos participantes, por lo que será el Área de Competiciones y Actividades de esta Real Federación Española de Balonmano el que realizará la estructuración adecuada para la organización idónea de esta fase estatal.

En los sectores de cuatro equipos, se jugará por el sistema de concentración, enfrentándose todos contra todos a una sola vuelta para obtener una clasificación ordinal dentro de cada sector.

Para la distribución de los equipos en los ocho sectores, se atenderá al criterio de proximidad geográfica.





Se clasificarán para la 3ª Fase o Fase Final el equipo primer clasificado en cada uno de los sectores de esta Fase Zonal, es decir, ocho equipos.

Se podrán celebrar conjuntamente sectores Infantiles Masculinos y Femeninos en una misma sede.

C) 3ª FASE O FASE FINAL.

Los ocho equipos participantes en esta Fase Final, se distribuirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno, jugando por concentración bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, dentro de cada grupo.

Posteriormente, se disputarán las semifinales con enfrentamientos cruzados entre el primero del Grupo I y el segundo del Grupo II y viceversa. Durante la última jornada, se enfrentarán los vencedores de las semifinales entre sí para obtener el campeón y el subcampeón del Campeonato de España Infantil Femenino; igualmente se enfrentarán los perdedores de las semifinales entre sí, para determinar el tercer y cuarto clasificado del campeonato.

La distribución de los equipos para esta Fase Final se realizará mediante un sorteo que se celebrará el día 27 de mayo de 2019 a las 16'45 horas, en los locales de la Real Federación Española de Balonmano. No podrán coincidir en un mismo grupo equipos de una misma territorial, cuando se hayan clasificado dos equipos, sorteándose en primer lugar la distribución de grupos entre estos. En el caso en que una territorial clasifique más de dos equipos para esta 3ª Fase o Fase Final, se atenderá a la clasificación obtenida por estos en la 1ª Fase o Fase Territorial, pasando los dos primeros clasificados en la 1ª Fase a diferente grupo, y sorteándose el grupo del 3º equipo clasificado para esta Fase Final, y así sucesivamente.



**XVI.4.- CALENDARIO DE COMPETICIÓN.****A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL.**

Cada Federación Territorial organizará un calendario específico de acuerdo con las características y número de equipos participantes, no obstante QUINCE DIAS antes, como mínimo, de la fecha de comienzo, se deberá remitir a la Real Federación Española de Balonmano para su correspondiente reconocimiento por parte del Área de Competiciones y Actividades.

B) 2ª FASE O FASE ZONAL (sectores de cuatro equipos).

JDA.	FECHA	ENCUENTROS
1ª	24-5-2019	(1)
		(3)
		(4)
		(2)
2ª	25-5-2019	(4)
		(3)
		(2)
		(1)
3ª	26-5-2019	(3)
		(2)
		(1)
		(4)

C) 3º FASE O FASE FINAL.

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1ª	5-6-2019	(1)	(1)
		(3)	(3)
		(4)	(4)
		(2)	(2)
2ª	6-6-2019	(4)	(4)
		(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
3ª	7-6-2019	(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
		(4)	(4)
4ª	8-6-2019	1º GRUPO I 2º GRUPO II	
		1º GRUPO II 2º GRUPO I	
5ª	9-6-2019	PERDEDOR (1º I/2º II) PERDEDOR (1º II/2º I)	
		VENCEDOR (1º I/2º II) VENCEDOR (1º II/2º I)	





XVI.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

A) FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial determinará las normas específicas al respecto.

B) FASE ZONAL Y/O FASE FINAL

Los horarios de los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, así como el orden de celebración de los mismos, será determinado por la entidad sede donde se jueguen los diferentes sectores o fase final, previa autorización expresa del Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano.

Todas las entidades sedes de la Fase Zonal y/o Fase Final, tienen la obligación de enviar a la Real Federación Española de Balonmano y a los equipos participantes, con doce días de antelación, como mínimo, al comienzo de la fase el orden de partidos y los horarios específicos de cada encuentro. Será el Área de Competiciones y Actividades el que coordinará todas estas puntualizaciones.

Los clubes a los que se les ha concedido una Fase de Sector o una Fase Final, deberán conocer los planes de viaje de incorporación y de salida de los equipos no peninsulares, en el caso de que se juegue en la península, y en el caso contrario el de los equipos peninsulares cuando se juegue fuera de la península, para de esta forma enviar la programación horaria correspondiente que mejor se pueda adaptar a los planes de viaje de todos los equipos participantes.

Para ello, los equipos implicados, deberán comunicar su plan de viaje dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación de la distribución de equipos y/o de sedes.

Los partidos de la última jornada donde participen equipos no peninsulares, se fijarán como primer partido y con hora máxima de inicio las 10.00 horas, salvo en los casos en los que el equipo sea el organizador.





XVI.6.- ARBITRAJES.

A) FASE TERRITORIAL.

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros de esta fase, los designará el Comité Técnico Territorial de Árbitros que en cada caso corresponda.

B) FASE ZONAL Y FASE FINAL.

El nombramiento de los árbitros será realizado por el Comité Técnico Estatal de Árbitros y las designaciones específicas para dirigir cada encuentro podrán ser realizadas por el Delegado Federativo en cada caso.

El Cronometrador y el Anotador pertenecerán a la Federación Territorial en cuya demarcación se celebren los partidos del sector, y de la fase final, y serán designados por el Comité Técnico Territorial de Árbitros correspondiente.

XVI.7.- JUGADORAS PARTICIPANTES.

En esta competición podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino nacidas en 2005 y 2006, e igualmente cuatro jugadoras alevines de segundo año nominativas, siempre las mismas, pertenecientes al mismo club y/o filial que milite en categoría alevín territorial, debiendo tener todas ellas licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, y en consonancia con lo establecido en el apartado 1.8.- de los Aspectos Generales de esta normativa.

XVI.8.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN.

- A) La Real Federación Española para cada sector o fase final nombrará un Delegado Federativo que será el encargado de hacer cumplir la normativa vigente, siendo el responsable del buen desarrollo de la competición. Podrá realizar el nombramiento de los árbitros para cada encuentro de la fase y actuará como representante del Comité Nacional de Competición, cuando no se nombre a otra persona para esta función, siempre con carácter preventivo.
- B) La reunión de delegados de equipos de la Fase Zonal y Fase Final se celebrará en el lugar donde determine la entidad





sede, una hora y media antes del comienzo del primer encuentro.

- C) Los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, deberán celebrarse a partir de las 16,30 horas. La jornada del domingo será obligatoriamente por la mañana. No obstante, será el Área de Competiciones y Actividades el que podrá autorizar posibles modificaciones justificadas y relacionadas con esta norma.

XVI.9.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD.

Los equipos participantes en la 2ª Fase o Fase Zonal de este Campeonato, deberán ingresar la cantidad de doscientos euros (200.- euros) en la cuenta de esta RFEBM en concepto de Derechos de Participación dentro de la semana siguiente a la fecha de finalización de la Fase Territorial, siguiendo con lo aprobado en la Asamblea General de la RFEBM de 2015.

FONDO DE SOLIDARIDAD PARA FASES ESTATALES CON COMPETICIÓN TERRITORIAL PREVIA.-

Para que los equipos y/o Federaciones Territoriales no peninsulares puedan celebrar Fases Estatales (sectores o finales) en las mismas condiciones que los peninsulares, con el importe de las inscripciones de estas Fases Estatales se conforma un Fondo de Solidaridad. Este Fondo servirá para compensar parte de los gastos de los equipos peninsulares que tengan que disputar alguna de estas Fases en territorio no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla).

El importe del mismo será de 3.000 € por desplazamientos a Canarias, de 2.000 € para los desplazamientos a Melilla, y de 1.000 € para los desplazamientos a Baleares y Ceuta.

Estas cuantías se revisarán cada dos años.

En caso de no llegar el importe del fondo, la RFEBM añadirá la parte correspondiente no gastada de los distintos cánones de estas fases hasta completar el total.

Para poder cobrar estos importes, los equipos se desplazarán obligatoriamente con, al menos doce jugadores/as y dos oficiales, en caso contrario no les será abonado este Fondo.

El abono del mismo se efectuará una vez comprobada la celebración de la Fase correspondiente en Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla, y como máximo 15 días después de la fecha de la fase.





Si a la finalización de los sectores y fases finales, y una vez repartidas las cuantías económicas establecidas para este fondo de solidaridad, sobrara dinero, esta cuantía se destinará a compensar los gastos ocasionados por la retransmisión en streaming de los encuentros finales (semifinales y finales) de los campeonatos estatales de estas categorías.

XVI.10- NORMAS TÉCNICAS.

- La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.
- En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- Cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento.

El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Comité Nacional de Competición.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

- No se permitirán los cambios de jugadoras especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.





La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

- Se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: Interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.





XVI.11. EQUIPO INFORMÁTICO Y GRABACIÓN DE ENCUENTROS.

Los equipos o entidades sedes de la Fase Estatal, deberán disponer de un **equipo informático** con acceso a internet (preferentemente por cable) para llevar a cabo el seguimiento de los encuentros, debiéndolo poner a disposición del equipo arbitral a su llegada a la instalación deportiva (una hora antes del inicio del encuentro). Este equipo informático se deberá poder situar en la mesa de Anotadores – Cronometradores con su correspondiente conexión a internet. Será necesario asegurar la conexión a internet y el buen funcionamiento del equipo informático, ya que se suprimen las tradicionales actas de los encuentros en papel.

Si los equipos no tuvieran los datos de sus componentes en la base de datos de la RFEBM, deberán afiliarse siguiendo el procedimiento establecido.

Se concede un plazo de 72 horas contadas a partir de la fecha oficial de finalización de la Fase Territorial para la tramitación de estos datos.

A partir de la temporada 2018/2019 los Clubes o entidades que organicen cualquier fase de sector o fase final tienen la obligación de **grabar** todos los partidos que se celebren en la misma. Estas grabaciones tienen que realizarse con una resolución mínima de 1920 X 1080.

Una vez finalizada la Fase deberán remitir los videos, por WeTransfer, al correo electrónico que le se remitirá en su momento para que puedan ser subidos a la aplicación informática de la RFEBM y puedan ser utilizados por el Área Técnica y los distintos seleccionadores, dentro de las siguientes 24 horas de la finalización del sector o fase final.

XVI.12. BALÓN DE JUEGO.

Los encuentros de la Fase Estatal (sectores y final) de esta categoría se jugarán con balón MOLTEN.

XVI.13. PREMIOS.

En la Fase Final de este Campeonato Estatal, se entregarán los siguientes trofeos y premios:

- CAMPEÓN: Trofeo, 25 medallas y talón de 1500 €.
- SUBCAMPEÓN. Trofeo, 25 medallas y talón de 750 €.
- TERCERO: Trofeo, 25 medallas y talón de 500 €.





XVI.14.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas normas específicas del Campeonato Estatal Cadete Masculino y Femenino, se complementan con lo desarrollado en el apartado I. de la NO.RE.BA. 2018/2019, en todos los aspectos allí recogidos, y que no son modificados por las bases específicas. Asimismo, se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.

* * * * *

